

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: JUDY KERMITH MONTAÑA GÓMEZ
Radicado: 760014003018-2019-00973-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico. Sírvase proveer.

Cali, 12 de noviembre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3642

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, se allegó escrito proveniente del BANCO DE BOGOTÁ dando respuestas al oficio No. 2239, informando los datos que tiene en su poder para efectos de notificación de la señora JUDY KERMITH MONTAÑA GÓMEZ. De modo que, se pondrá en conocimiento al demandante dicho documento, para que continúe con la diligencia de notificación de la mentada demandada.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado del demandante el anterior informe emitido por BANCO BOGOTÁ. **Por secretaria anexar al estado electrónico el documento en mención.**

Referencia: EJECUTIVO
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: JUDY KERMITH MONTAÑA GÓMEZ
Radicado: 760014003018-2019-00973-00

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante para que continúe con la diligencia de notificación de la parte demandada, conforme lo previsto por el Artículo 291 del C.G. del proceso, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

01

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5b21e25f31ffd4860d825c626400c7b402449ffd060eee4a1c6c4a343102f1**

Documento generado en 12/11/2021 02:39:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>